



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2019-MDLH/CM

La Huaca, 12 de abril de 2019.

VISTOS:

El acta de la Sesión Ordinaria N° 010-2019 del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 194°, 195° y 196° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción en proporción a su población y a los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el Gobierno Nacional, para el cumplimiento de la prestación de los indicados servicios. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y Gerente Municipal correspondiente:

Que, con Expediente N° 1601, de fecha 10.04.19, el Sr. José Savino More, identificado con DNI N° 02619532, solicita a esta Municipalidad el apoyo para la compra de un Ataúd por el fallecimiento de un familiar, ya que no cuentan con los medios económicos para solventar dicho gasto.

Que, mediante informe N° 184-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 10.04.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por el Sr. José Savino More, quien solicita apoyo para la compra de un Ataúd por el fallecimiento de un familiar, ya que no cuentan con los medios económicos para solventar dicho gasto. La Subgerente ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 11.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Pedido del, sobre el apoyo para compra de Ataúd y Capilla ardiente.

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaría General y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el Apoyo Económico al Sr. José Savino More, identificado con DNI N° 02619532, para la compra de un Ataúd y Capilla Ardiente.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Presupuesto
Logística
Tesorería
Interesado
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com